

EDICTO

Nº Edicto: 19311

Carátula: PROVINCIA DE RIO NEGRO (DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA) C/ VAN DOMSELAAR, REINALDO JUAN S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN FISCAL

Número de Expediente: Recep.:VI-00032-C-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 06/08/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 14/08/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6413

Texto del edicto:

El Dr. Julián Horacio Fernández Eguía, Juez de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativa N° 13 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, sito en calle Laprida N° 292, 5to. nivel, cita al **Sr. REINALDO JUAN VAN DOMSELAAR (D.N.I. N° 23.467.691)**, para que en plazo de **cinco (05) días** se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DE RIO NEGRO (DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA) C/ VAN DOMSELAAR, REINALDO JUAN S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN FISCAL**" - Expte. N°: VI-00032-C-2025. Publíquese por **un (1) día**. Se hace saber que siendo la provincia de Río Negro la "actora" de los presentes obrados, queda exenta del pago de cualquier arancel y/o sellado. Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás- Coordinadora OTICCA. Viedma, Viedma, 6 de agosto de 2025.

Número Edicto Puma: 5-2025-001763